



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.714/2009.-

ZAPALLAR, 8 de Mayo del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 249/2009, de fecha 6 de Mayo del 2009, de la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar, de fecha 6 de Mayo de 2009.

DECRETO :

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Marta Patricia Urivi Jiménez**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en calle _____ le por un valor de \$ 69.798.- (sesenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos), por concepto de devolución por consulta medica y compra de medicamentos.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre **MARTA URIVI JIMENEZ.**, por la suma de \$ 27.310.- (veinte siete mil trescientos diez pesos).

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**, por la suma de \$ 42.488.- (cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. SOCIAL / DA 1714.2009 Marta Urivi Jiménez;



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

BFC / CTL / AVC / ASE / GAMD / JBN / ffd.